



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 003 2017 000639 00
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	ALBA LUCIA HERNANDEZ ECHEVERRI
Asunto	Modifica liquidación crédito, aprueba.
A.I N°.	389v (102) 2

Revisada la Liquidación del Crédito presentada por la parte demandante (fl161-62), se procede a modificarla y aprobarla, aclarando que se incluyeron en la misma las agencias en derecho, por ende, se deja como definitiva la que se observa en el cuadro que antecede a este auto (fl 64), disponiendo además su actualización.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**